

**RECURSO DE REPOCISION PROCESO No. 2023-1650 DE SCOTIABANK COLPATRIA VS  
LILIANA MANZANO**

mendozasandrapatricia@gmail.com <mendozasandrapatricia@gmail.com>

Mié 15/03/2023 4:29 PM

Para: Juzgado 32 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**

Cordial saludo.

Como apoderada de la parte actora, allegó a su Despacho Judicial recurso de reposición, junto con sus respectivos anexos.

Cordialmente,

SANDRA MENDOZA

APODERADA DEMANDANTE

CEL 3106998813 FIJO 2825992

Señor (a):

**JUEZ TREINTA Y DOS (32) CIVIL MUNICIPAL DE EJ DE BOGOTÁ D.C.**

E.

S.

D.

**PROCESO EJECUTIVO No. 2023-0165**

**Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA**

**Demandado: LILIANA MANZANO**

**Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN.**

**SANDRA PATRICIA MENDOZA USAQUEN**, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad capital, identificada con C.C. No. 52.797.164 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 139.445 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como Apoderada judicial de la parte actora y estando dentro del término para actuar dentro del presente proceso, informo a Usted Señor (a) Juez que interpongo recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto de fecha 09 de marzo de 2023 con estado del 10 de marzo del presente año, bajo las siguientes razones:

#### **HECHOS**

1.). El día 09 de marzo de 2023, su señoría por auto, establece que la parte interesada no cumplió con la carga procesal de subsanar la demanda de la referencia, razón por la cual, su despacho rechaza el presente proceso.

#### **ARGUMENTO**

Señor (a) Juez, el día 02 de marzo de 2023, se envió al correo electrónico de su despacho judicial, memorial de subsanación con el respectivo poder, dando cumplimiento a lo ordenado por usted.

Adjunto correo enviado a su Despacho de fecha 02 de marzo de 2023.

#### **PRETENSIÓN**

Por lo expuesto, solicito muy respetuosamente a Usted Señor (a) Juez, se revoque el auto de fecha 09 de marzo de 2023, por las razones antes argumentadas, de no ser así, solicito muy respetuosamente, recurso de Apelación.

Del Señor (a) Juez,

Atentamente,



**SANDRA PATRICIA MENDOZA U**

**C.C. No. 52.797.164 de Btá**

**T.P No. 139.445 del C. S de la J**

Señor:

**JUEZ CIVIL TREINTA Y DOS MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**

**E. S. D.**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO NO. 2023-0165**

**DE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**

**CONTRA: LILIANA MANZANO**

**JOSE ALEJANDRO LEGUIZAMON PABON**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.514.784 de la ciudad de Bucaramanga, obrando en calidad de Representación Legal Para Fines Judiciales de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Establecimiento Bancario, con Nit. 860.034.594-1 y domicilio principal en la ciudad de Bogotá, lo cual consta en el certificado de existencia y representación expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se anexa, recibiendo notificaciones judiciales en el correo electrónico notificabancolpatria@scotiabankcolpatria.com respetuosamente manifiesto:

Que confiero poder especial, amplio y suficiente al (la) Dr. (a) **SANDRA PATRICIA MENDOZA USAQUEN** abogado (a) en ejercicio, identificado (a) como aparece al pie de su firma, para que en nombre y representación de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** inicie y lleve hasta su terminación el proceso **EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA** en contra de **LILIANA MANZANO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **37.748.964**, con base en el (los) pagaré (s) número (s) 20744001292 - 20756116800, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES NUMERO 20744001292 y 20756116800.

Así mismo, confiero a mi apoderado (a) además de las facultades antes expresas, solicitar la terminación del proceso por pago, recibir, transigir, conciliar, desistir; hacer postura en el remate de bienes, solicitar adjudicación de los bienes trabados por cuenta del crédito, así como sustituir previa autorización del Banco. Desde ahora autorizo al apoderado para sustituir el poder para efectos de la diligencia de embargo y secuestro de los bienes. Las facultades antes otorgadas no confieren la posibilidad de recibir el pago de la deuda, ni permiten que los títulos judiciales sean elaborados a nombre del apoderado de la entidad demandante.

**Mi apoderado recibirá Notificaciones Judiciales en el correo electrónico** mendozasandrapatricia@gmail.com – administrativo@mendozaconsultores.com, mismo que ha sido registrado con anterioridad en el Registro Nacional de Abogados.

Del señor Juez, atentamente

**JOSE ALEJANDRO LEGUIZAMON PABON**

C.C. 91.514.784

Representante Legal Para Fines Judiciales

**SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**

Acepto:

**SANDRA PATRICIA MENDOZA USAQUÉN C.C. 52.797.164**

**T.P. 139.445 del C. S. de la J.**

- Bandeja de entrada
- Elementos enviados
- Elementos eliminados
- Configuración de cuenta

[CORREO SEGURO] PODER

De: notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com  
Para: administrativo@mendozaconsultores.com gerencia@mendozaconsultores.com Nicoll.Rios@scotiabankcolpatria.com  
Fecha: jueves 2 de marzo de 2023 15:10  
Adjunto: [ABG\\_SANDRA\\_PATRICIA.pdf](#)

Más acciones

Señor:

JUEZ CIVIL TREINTA Y DOS MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO NO. 2023-0165

DE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

CONTRA: LILIANA MANZANO

JOSE ALEJANDRO LEGUIZAMON PABON, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.514.784 de la ciudad de Bucaramanga, obrando en calidad de Representación Legal Para Fines Judiciales de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Establecimiento Bancario, con Nit. 880.034.594-1 y domicilio principal en la ciudad de Bogotá, lo cual consta en el certificado de existencia y representación expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se anexa, recibiendo notificaciones judiciales en el correo electrónico [notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com](mailto:notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com) respetuosamente manifiesto:

Que confiero poder especial, amplio y suficiente al (la) Dr. (a) SANDRA PATRICIA MENDOZA USAQUEN abogado (a) en ejercicio, identificado (a) como aparece al pie de su firma, para que en nombre y representación de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. inicie y lleve hasta su terminación el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA en contra de LILIANA MANZANO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 37.748.964, con base en el (los) pagaré (s) número (s) 20744001292 - 20756116800, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES NUMERO 20744001292 y 20756116800.

Así mismo, confiero a mi apoderado (a) además de las facultades antes expresas, solicitar la terminación del proceso por pago, recibir, transigir, conciliar, desistir, hacer postura en el remate de bienes, solicitar adjudicación de los bienes trabados por cuenta del crédito, así como sustituir previa autorización del Banco. Desde ahora autorizo al apoderado para sustituir el poder para efectos de la diligencia de embargo y secuestro de los bienes. Las facultades antes otorgadas no confieren la posibilidad de recibir el pago de la deuda, ni permiten que los títulos judiciales sean elaborados a nombre del apoderado de la entidad demandante.

Mi apoderado recibirá Notificaciones Judiciales en el correo electrónico [mendozasandrapatricia@gmail.com](mailto:mendozasandrapatricia@gmail.com)

- [administrativo@mendozaconsultores.com](mailto:administrativo@mendozaconsultores.com) mismo que ha sido registrado con anterioridad en el Registro Nacional de Abogados.

Del señor Juez, atentamente

JOSE ALEJANDRO LEGUIZAMON PABON

C.C. 91.514.784

Representante Legal Para Fines Judiciales

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Archivo Mensaje Ayuda **Datos adjuntos**

Acciones

Guardar en el equipo

Guardar en la nube

Selección

Mensaje

### SUBSANACION DEMANDA PROCESO No. 2023-1650 DE SCOTIABANK COLPATRIA VS LILIANA MANZANO

**M** mendozasandrapatricia@gmail.com  
 Para cimpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Responder Responder a todos Reenviar

jueves 2/03/2023 4:23 p. m.

ABG\_SANDRA\_PATRICIA.pdf 102 KB

PANTALLAZO PODER.pdf 112 KB

**MEMORIAL DE SUBSANACION.pdf 20 KB**

Señores:

**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**

Cordial saludo.

Como apoderada de la parte actora, allegó a su Despacho Judicial escrito de subsanación y poder.

Cordialmente,

SANDRA MENDOZA

APODERADA DEMANDANTE

CEL 3106998813 FIJO 2825992